DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ APRUEBA PLAN DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA DE CARGA "WORLD COURIER DE CHILE S.A."

EXENTA Nº 09/2/3/_____

0143

SANTIAGO,

10 JUL 2014



Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTCS:

- a) Flesolución DGAC Nº 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Fleglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia illcita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 26.MAY.2008.
- c) F'rograma Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), aprobado por Resolución Exenta Nº 01341 de fecha 02.SEP.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Frocedimiento "Acreditación de Agencias de Carga, Correo, Courier y Certificación de Embalajes" E¹AP 17 04, aprobado por Resolución Exenta № 01058 de fecha 18.AGO.2010, de la Dirección Cieneral de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que e procedimiento (DAP 17 04), establece como requisito para la certificación por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que las agencias de carga elaboren un plan de seguridad, que debe ser aprobado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección AVSEC.

RESULLVO:

APRUEBASE, el Plan de Seguridad a la Agencia de Carga "WORLD COURIER DE CHILE S.A.", RUT 86.743.300-7" de fecha 08 de Julio del 2014.

MANITOR S

Anótese, y Comuníquese

HECTOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

9/9/5

DISTRIBUCIÓN:

1.- Agencia de Carga "WORLD COURIER DE CHILE S.A."

2.- D.G A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)